

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, JUNIO
NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisada la solicitud recibida vía correo electrónico junto con sus anexos y conforme a lo prescrito en el artículo 68 del C.G.P., el despacho

D I S P O N E

1.- Reconocer a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, como LITISCONSORTE del aquí ejecutante BANCO DE BOGOTA S.A., por la cesión de los derechos del crédito efectuado por este último, en atención a lo regulado en el inciso tercero del artículo 68 del C.G.P, en concordancia con el artículo 1969 del C.C.

2.- De otro lado y para los efectos de la parte final del inciso tercero del artículo 68 del C.G.P. se pone en conocimiento del demandado para que en el término de cinco (5) días proceda de conformidad para efectos de reconocer la sustitución solicitada en el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN

JUEZ.-(2)

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 10 de junio de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0027** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL DE CACHIPAY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e2c9392270298ef56dd1596acd70b2eaecbeacf3c2d8c67d92af8a8fb0255af
8**

Documento generado en 09/06/2021 04:31:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>